



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5.388/2013.-

ZAPALLAR, 09 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica-Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal Presentado por don Sebastián Laroze Browne, Odontólogo del Departamento de Salud.

DECRETO:

POSTERGUESE al funcionario que se individualiza, **10 días hábiles** de su **Feriado Legal**, año 2013 para el año 2014, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
SEBASTIAN LAROZE BROWNE Odontólogo	10	10.12.2013 al 23.12.2013 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que son rechazadas por Necesidades del Servicio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SALUD / Feriado Legal 2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / SEC / ffd..